



170014003009-2019-00485

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a lo comunicado por la abogada conciliadora quien informó que la negociación de deudas del señor Jaime Alberto Restrepo Manotas se declaró fracasada, y teniendo en cuenta que de los anexos allegados se desprende que las diligencias fueron remitidas por la Cámara de Comercio de Pereira para iniciar el trámite de liquidación patrimonial de que trata el artículo 563 del CGP, el cual le correspondió por reparto al Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, según acta individual de reparto del 08/30/2020, con número de radicación 66001400300520200055800, se dispone oficiar a ese despacho judicial informándole sobre la existencia de este proceso ejecutivo que se tramita en este juzgado a instancias del Condominio Portal del Bosque Unidad Inmobiliaria Cerrada y para que informe el estado en que se encuentra dicho trámite liquidatorio, con el fin de establecer la pertinencia de remitir este proceso para que haga parte del trámite de liquidación. Por secretaría expídase el respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

OP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 156 de diciembre 11 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**



Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2d8a19456228f993ef33f761e7a959c0dd8d2558410831e3515ed54b660129**

Documento generado en 10/12/2020 08:02:06 a.m.